



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Acuerdo de Concejo N° 004-024-2015

La Punta, 22 de setiembre de 2015

El Concejo de la municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 22 de setiembre del 2015, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Oficio N° 049-2015-CGBVP/LP34 de fecha 15 de julio del 2015 emitido por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, es política de esta Municipalidad reconocer la labor de diversas instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales que se encuentra dentro del Distrito de La Punta, así como a vecinos ilustres y personas ilustres, quienes a través de sus esfuerzos personales y profesionales contribuyen al desarrollo personal y profesional de nuestra comunidad.

Que, en ese sentido este Concejo Municipal quiere reconocer la labor de los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú pertenecientes a la Compañía de Bomberos La Punta N° 34 Brigadier Alberto Márquez Angulo y Teniente Brigadier Guillermo Daniel Guzmán Bacheir, quienes cumplen 50 años de servicio institucional.

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores pertinentes y con la dispensa de lectura y trámite de la aprobación del Acta.

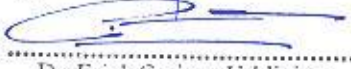
ACUERDA:

Artículo 1.- Expresar el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES** del Concejo Municipal a los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú, pertenecientes a la Compañía de Bomberos La Punta N° 34 Brigadier **ALBERTO MÁRQUEZ ANGULO** y Teniente Brigadier **GUILLERMO DANIEL GUZMÁN BACHOIR**.

Artículo 2.- Llevar a cabo la **CEREMONIA DE CONDECORACIÓN** a fin de reconocer los 50 años de servicio institucional por la comunidad punteña; dicha ceremonia se realizará el 02 de octubre del presente año en el Teatrín Municipal ubicado en Malecón Pardo cuadra 01 s/n - La Punta a las 7:00 pm.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE